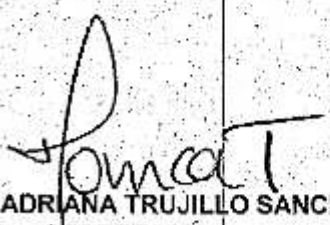


LIQUIDACIÓN DE COSTAS MEDIO CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE BARBARA VERA CHAGUALA contra MUNICIPIO DE IBAGUE RADICADO BAJO EL NÚMERO 2014-312

IBAGUE 18 DE MARZO DE 2016, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO, PROCEDE A CONTINUACIÓN A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN SENTENCIAS DE FECHAS 13 DE AGOSTO DE 2015 NUMERAL SEGUNDO Y 15 DE ENERO DE 2016 NUMERAL TERCERO PROFERIDAS POR ESTE DESPACHO Y POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO

COSTAS A CARGO DE LA DEMANDANTE Y A FAVOR DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA			
COSTAS			\$ 0,000
AGENCIAS EN DERECHO EN PRIMERA INSTANCIA EQUIVALENTES AL 2% DEL VALOR DE LAS PRETENSIONES NEGADAS			
VALOR DE LAS PRETENSIONES NEGADAS:	\$2,592,169		
2% VALOR PRETENSIONES NEGADAS			\$ 51,843,00
AGENCIAS EN DERECHO EN SEGUNDA INSTANCIA EQUIVALENTES AL 5% DEL VALOR DE LAS PRETENSIONES NEGADAS			
VALOR DE LAS PRETENSIONES NEGADAS:	\$2,592,169		
5% VALOR DE LAS PRETENSIONES NEGADAS			\$ 129,608,00
TOTAL			\$ 181,451,00


 MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
 SECRETARIA

Radicación: N° 2014-312
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Barbara Vera Chaguala
Accionado: Municipio de Ibagué



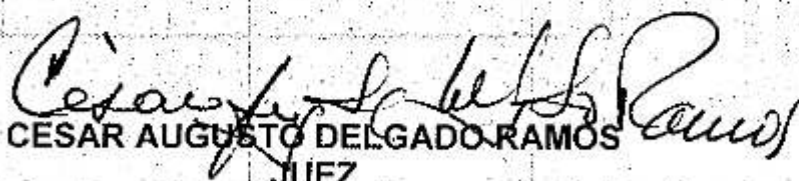
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Dieciocho (18) de Marzo de dos mil dieciséis (2016).

Radicación: No. 312-2014
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: BARBARA VERA CHAGUALA
Demandado: MUNICIPIO DE IBAGUE

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho y que obra a folio 312, conforme lo ordenado en el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué